

IERIC perdió el control sobre la registración laboral y ahora intenta tener acceso al servicio de Libro de Sueldos Digital de ARCA

Por

www.contadoresenred.com

⊘ La Ley 27.802 **prohíbe a cualquier otra autoridad a exigir requisitos de registración adicionales o distintos** de los que fija ARCA.
👤 El **IERIC remitió "instructivo"** a las empresas inspeccionadas.

La [Ley 27.802](#) de Modernización Laboral y su reglamentación por el **modificaron** el sistema de registración laboral en la industria de la construcción. A través del artículo 155 la ley estableció que los empleadores deben registrar a sus trabajadores exclusivamente ante ARCA y que esa registración se tiene por plena y suficiente a todos los efectos legales. La misma norma le **prohíbe a cualquier otra autoridad, IERIC incluido, exigir requisitos de registración adicionales o distintos de los que fija ARCA.**

El artículo 21 del [Decreto 407/2026](#) por su parte, le dio a ARCA un plazo de 120 días para adecuar sus sistemas e implementar el intercambio de información con el IERIC; plazo en el cual dicho Instituto debería adecuar también sus sistemas y normativa interna a lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 27.802.

Sin registro propio, **el IERIC pierde la vía directa que usaba para controlar el cumplimiento de las obligaciones laborales del sector**, por lo cual **optó por un camino alternativo que prende varias alarmas, al enviar a los empleadores un "instructivo" donde le pide a las empresas inspeccionadas que le habiliten el acceso a su Libro de Sueldos Digital a través del Administrador de Relaciones de clave fiscal de ARCA.**



Agosto 2026

COMO REALIZAR EL CONTROL DEL LIBRO DE SUELDOS DIGITAL DE ARCA

LA EMPRESA A INSPECCIONAR DEBE:

- 1- INGRESAR A ARCA CON CUIT Y CLAVE FISCAL.
- 2- BUSCAR EL **ADMINISTRADOR DE RELACIONES DE CLAVE FISCAL**.
- 3- IR A **"ADHERIR SERVICIO"**
- 4- MARCAR **"ARCA"**.
- 5- IR A **"SERVICIOS INTERACTIVOS"**.
- 6- IR A **"LIBROS DE SUELDOS DIGITAL"**.
- 7- IR A **"REPRESENTANTES"**.
- 8- **"BUSCAR"**.
- 9- Luego deben colocar el CUIT/CUIL del inspector que va a acceder al Libro.
- 10- **BUSCAR-... Y PRESIONAR CONFIRMAR.**

EL INSPECTOR DEBE:

- 1- INGRESAR A ARCA CON CUIT Y CLAVE FISCAL.
- 2- AL INGRESAR IR A **"ACEPTACION DE DESIGNACION"**.
- 3- Allí... ir a **"MIS RELACIONES PENDIENTES"**
- 4- **ACEPTAR LA VINCULACION.**

Una vez aceptado, hay que salir y volver a entrar DE LA PAGINA DE ARCA.

Al volver a ingresar IR A LIBRO DE SUELDOS DIGITAL
Se podrá visualizar el libro de la empresa inspeccionada.

El acceso lo otorga la empresa, quien en cualquier momento puede bloquear el mismo, por lo que resulta sumamente importante coordinar el tiempo que estará permitido su acceso.

Esta **delegación del servicio de “Libro de Sueldos Digital”** que pretende el IERIC se canaliza por el mecanismo del **Administrador de Relaciones de clave fiscal**, regulado por la RG 5048/2021 y **autoriza a un tercero a actuar u operar en su nombre dentro de los servicios con clave fiscal.**

De más esta decir que esta opción es **INVIABLE** desde todo punto de vista, al delegar el servicio el empleador le otorga a este tercero la posibilidad no solo de “VER” los Libros de Sueldos, sino que le da “ACCESO” al inspector de IERIC a la posibilidad de realizar modificaciones sobre estos registros, algo que ningún empleador debería ni siquiera contemplar como opción.

El control del Libro de Sueldos Digital de ARCA pueden realizarlo a través de la información que el empleador poner a disposición del inspector en formato PDF sin necesidad de realizar ninguna delegación de un servicio tan sensible como el Libro de Sueldos Digital de ARCA.

Fuente: <https://contadoresenred.com/ieric-perdio-el-control-sobre-la-registracion-laboral-y-ahora-intenta-tener-acceso-al-servicio-de-libro-de-sueldos-digital-de-arca/>